

En el salón de actos del Centro Cultural La Caja , siendo las 19:00 horas del día **27 de Enero de 2022** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente D^a M^a Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Imanol Gil Felipe, Doña Sandra Iturriaga Soto, Dña. María Elisa Resano Gurpegui, D. Alberto Redondo Izal y D. Pedro José Marín Ezcaray.

Asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

La sesión se celebra en el salón de actos del Centro Cultural La Caja para garantizar las distancias de seguridad necesarias como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de Noviembre de 2021 , la cual se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: De la 2021/296 a la 2022/ 20.

3º.- PRESUPUESTO Y PLANTILLA ORGANICA 2022.

PRESUPUESTOS 2022.

La Alcaldía presenta el proyecto de presupuestos del año 2022 que es explicado por el Secretario municipal.

Se procede a un amplio debate entre los Corporativos en relación al proyecto de presupuestos.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor.

A la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

- a) Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2.022, y las bases de ejecución del Presupuesto, que resumido por capítulos queda como sigue:

CAPITULO	GASTOS	IMPORTE
1	PERSONAL	381.365,00
2	BIENES CORR Y SER	472.095,00
3	FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANS.CORRIENTES	64.850,00
6	INVERSIONES REALES	1.215.830,00
7	TRANS.CAPITAL	
9	PASIVOS FINANC.	41.000,00
	TOTAL	2.177.240,00

CAPITULO	INGRESOS	IMPORTE
1	I.DIRECTOS	303.500,00
2	I.INDIRECTOS	100.000,00
3	TASAS, PREC.PUBL	74.930,00
4	TRANS.CORRIENTES	517.960,00
5	ING.PAT. Y COMUNALES	117.450,00
6	ENAJ.INVERSI.REALES	130.000,00
7	TRANS. CAPITAL	933.400,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL	2.177.240,00

b) Que el Presupuesto y las bases aprobadas se expongan al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la localidad. Si transcurrido dicho periodo, no se han producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

PLANTILLA ORGANICA 2022.

En primer lugar hay que tener en cuenta lo previsto en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dicha Ley realiza una importante reforma de la regulación temporal prevista en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y además da inicio a un proceso de estabilización, para aquellas plazas ocupadas de forma ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de Diciembre de 2020.

Las ofertas de empleo que articulen los procesos selectivos deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de Junio de 2022 y la convocatoria de los procesos selectivos para las plazas incluidas en las ofertas de empleo público, deberán producirse antes del 31 de Diciembre de 2022 y la resolución de los procesos selectivos deberán finalizar antes del 31 de Diciembre de 2024.

Procede por tanto identificar las plazas estructurales, ocupadas de forma ininterrumpida al menos 3 años anteriores al 31 de Diciembre de 2020:

Se considera que son las siguientes:

. Secretario: Proceso extraordinario de provisión. Disposición Adicional 8^o.(Concurso). Cuya convocatoria corresponde al Departamento de Cohesión Territorial (Dirección General de Administración Local).

. Oficial Administrativo 1. Proceso extraordinario de provisión. Disposición Adicional 8^a.(Concurso)

. Bibliotecario/Coordinador Cultural :60% jornada. Tasa adicional párrafo 1^a del artículo 2.1 (concurso- oposición).

El resto de plazas de la plantilla orgánica serían:

. Encargado Servicios Múltiples: Funcionario. Cubierto.

- . Servicios Múltiples: Funcionario. Cubierto.
- . Auxiliar Administrativa: Laboral. Cubierto. (Plaza a extinguir)
- . Oficial Administrativo 2: Funcionario. Vacante (vinculada a la plaza de auxiliar administrativo a extinguir).

La Alcaldesa explica la situación de la plantilla de las oficinas del Ayuntamiento durante los dos últimos años, lo que ha supuesto un grave quebranto en el funcionamiento de los servicios municipales :

- ILT de una trabajadora de oficinas desde el 11-02-2020 al 28/05/2021. Tras el alta de oficio y disfrutar las vacaciones de 2020 y 1º semestre de 2021, sin incorporarse, causo nuevamente baja por ILT desde el 10-08-2021, continuando en la misma situación actualmente.
- ILT de una trabajadora de oficinas desde el 7-01-2021. A fecha actual continua en la misma situación.

En relación al año anterior se plantean los siguientes cambios en la Plantilla Orgánica del año 2022:

- Se suprime una plaza de oficial administrativo de oficinas y biblioteca (régimen laboral, nivel C), al objeto de desempeñar taras administrativas en las oficinas y biblioteca- Casa de Cultura, que se creó el año anterior.
- Se crea una plaza de Bibliotecario/Coordinador Cultural : Laboral; 60% jornada, que se acomoda a las necesidades reales que se vienen cubriendo de forma temporal y de forma ininterrumpida desde el año 2017.

Tras un debate al respecto por los miembros del Ayuntamiento de Cárcar, se somete a votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor.

A la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

- a) Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del año 2022 que es la siguiente:

2022		NIVEL	CPT	INCOMP	OTROS		
SECRETARIO-INTERVENTOR	FUNCIONARIO	A	43,36%	35%		COMPLETA	VACANTE
ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	FUNCIONARIO	C	6%		22%	COMPLETA	ACTIVO
SERVICIOS MÚLTIPLES	FUNCIONARIO	D	14%		22%	COMPLETA	ACTIVO
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1	FUNCIONARIO	C	18%		12%	COMPLETA	VACANTE
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2	FUNCIONARIO	C	18%		12%	COMPLETA	VACANTE *
BIBLIOTECARIO/ COORDINADOR CULTURAL	LABORAL	C	18%		12%	60%	VACANTE
AUXILIAR ADVO	LABORAL	D	18%		12%	COMPLETA	A EXTINGUIR

* VINCULADA A LA AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

RELACIÓN NOMINAL FUNCIONARIOS

Nombre	Puesto Trabajo	Nivel	Antigüedad
Alfredo Chalezquer Pellejero	Encargado Ser. Múltiples	C	24/08/2010
Domingo Mendoza Sola	Servicios Múltiples	D	21/09/2010

RELACIÓN NOMINAL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Nombre	Puesto Trabajo	Nivel	Antigüedad
Mónica Pardo Pellejero	Auxiliar Administrativo	D	20/08/1999

RELACIÓN NOMINA PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Nombre	Puesto Trabajo	Nivel	Antigüedad
José Joaquín Legarda Araiz	Secretario-Interventor	A	11/02/1991
M ^a Asunción Gandarillas Palacios	Oficial Administrativo	C	19/10/2008
David Sesma Navarro	Oficial Administrativo	C	27/01/2021

- b) Someter el expediente a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BON, a fin que los vecinos e interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Una vez aprobada definitivamente la Plantilla Orgánica, la Alcaldía procederá en su caso a la aprobación de la oferta pública de empleo para el año 2022 y a su publicación en el BON previa negociación con los representantes de los trabajadores.

4º.- INVERSIONES COLEGIO PÚBLICO AÑO 2022.

La Alcaldesa informa de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria, publicada en el BON nº 281 de 16 de Diciembre.

Este año entre los objetivos propuestos por dicha convocatoria se encuentra mejorar las condiciones de accesibilidad de los centros educativos.

Considerando que el Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar presenta importantes problemas de accesibilidad para los alumnos y profesores con movilidad reducida, minusvalías o simples lesiones que impidan subir por las escaleras, ya que la mayoría de las aulas se encuentran por encima de la rasante, se ha solicitado la redacción de una memoria valorada al arquitecto técnico D. Victor Biurrun Aramayo.

En una primera fase a realizar este año si se concede la subvención, se procedería a instalar un ascensor que permita conectar con todas las plantas el módulo suroeste del Colegio que alberga el gimnasio y un aula en planta sótano, porche y servicios en planta baja y aulas y despachos en planta primera.

Quedaría pendiente para una próxima intervención, la conexión del módulo sur oeste con el módulo noroeste (antiguas escuelas), que consta de 2 aulas en planta primera y 2 aulas, almacén y porche en planta baja.

El presupuesto total de la obra y de los honorarios técnicos asciende a 87.627,77 €

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Solicitar subvención al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para instalar un ascensor en el Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar, conforme a la memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico D. Victor Biurrun Aramayo, con una inversión total de 87.627,77 €,
- b) Aceptar el cumplimiento de las bases de la Convocatoria.
- c) De ser adjudicatarios de la subvención solicitada, se cuenta con dotación económica suficiente en los Presupuestos del año 2022 para afrontar el coste total de las obras objeto de subvención.

5º.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE TIERRA ESTELLA: LEADER 2023- 2027

En breve se va a iniciar desde el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el proceso para seleccionar a los Grupos de Acción Local que van a gestionar la medida de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo durante el período 2023-2027.

TEDER, ha venido gestionando esta medida, que antes se denominaba LEADER, de forma ininterrumpida desde 1996, y va a solicitar de nuevo ser uno de los Grupos de Acción Local para este nuevo período. Para ello es preciso justificar su ámbito geográfico, a través de las adhesiones de los ayuntamientos, quienes deben manifestar de manera expresa su adhesión a la estrategia de desarrollo local participativo de TEDER, que se elaborará durante 2022.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella , 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación

TEDER, con NIF G31590219 , en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son concedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Cárcar se compromete a participar con el grupo de acción local Asociación TEDER en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Cárcar se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Cárcar se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO: Que Faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Asociación TEDER, cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

6º.- FINALIZACIÓN CONVENIO CON EL REGISTRO DE LA PROPOIEDAD DE ESTELLA- LIZARRA PARA LA GESTIÓN DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 2022/10 de 14 de Enero, por la que se da por finalizado el Convenio de Colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con efectos a partir del 1 de Enero de 2022.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad ratificar la citada Resolución de Alcaldía a todos los efectos.

7º.- PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA DE ALQUILER EN C/ MAYOR Nº 7.

La Alcaldesa informa que han continuado las gestiones con NASUVINSA para la promoción de vivienda pública de alquiler en C/ Mayor nº 7 y en su caso en C/ Mayor nº 9.

Según los primeros estudios en C/ Mayor nº 7 podrían construirse un mínimo de 7 viviendas (3 de 3 dormitorios y 4 de 2 dormitorios,5 plazas de garaje y 7 trasteros).

De actuarse conjuntamente en C/ Mayor nº 7 y nº 9 podrían construirse un mínimo de 11 viviendas (6 de 3 dormitorios, 2 de 2 dormitorios y 3 de 1 dormitorio, 9 plazas de apartamento y 11 trasteros).

Nasuvinsa solicita un estudio de demanda para plantear la posible inclusión de dicha actuación en su Plan de Vivienda que justifique que dicha promoción está sustentada en una demanda suficiente y sostenida en el tiempo, para lo cual ha enviado un modelo de encuesta.

Se ha indicado a las empresas que van a realizar el Plan Participativo de las necesidades de vivienda en Cárcar que de forma urgente, gestionen la realización de dicha encuesta al objeto de tener los primeros resultados en la primera semana de febrero.

De realizarse la promoción NASUVINSA asumirá los gastos de derribos necesarios en los costes de la promoción. Hay que tener en cuenta que de no ser así, deberán ser asumidos por el Ayuntamiento de Cárcar en ejecución subsidiaria y en el caso del edificio sito en C/ Mayor 7 supone 143.075 €.

Por último informar que se han realizado gestiones con el Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra y se ha obtenido su visto bueno para iniciar una modificación del PGM de Cárcar que permita descatalogar las fachadas de los edificios sitios en C/ Mayor nº 7 y 9, lo cual contribuye a facilitar una promoción de un nuevo edificio en los solares resultantes del derribo (se simplifican los trabajos de demolición, se facilita el cumplimiento de las normativas de habitabilidad y permite que el nuevo edificio tenga 4 alturas- pb + 3- en ambas calles, también en C/ Mayor.

Si finalmente se consigue acreditar demanda suficiente y continuada en el tiempo para el alquiler de las viviendas resultantes del nuevo edificio, el Ayuntamiento debería adquirir la titularidad de ambos edificios (C/ Mayor 7, sin coste y C/ Mayor 9 en 40.000 € aproximadamente), para su entrega a NASUVINSA.

8º.- SESIONES ORDINARIAS 2022

La Alcaldesa propone establecer las siguientes sesiones ordinarias durante el año 2022:

27 Enero; 24 Marzo; 26 Mayo; 21 Julio; 6 Octubre; 15 Diciembre

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias, en los términos señalados anteriormente.

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN DE CÁRCAR, POR LA QUE SE INSTA AL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR, AL GOBIERNO DE NAVARRA Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA, AL APOYO AL REAL DECRETO LEY 32/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL, LA GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el “Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo”. Un texto que recoge una reforma laboral que obtendrá estabilidad en sus objetivos, ya que es fruto del diálogo, del acuerdo, del pacto y de la concertación social, dentro del marco del Diálogo Social. Es, además, un acuerdo histórico entre sindicatos (CCOO y UGT), patronal (CEOE y CEPYME) y Gobierno de España, en el que por primera vez, desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980, se ha acordado con consenso tripartito. Es, en definitiva, una reforma laboral de calado donde se apuesta por una recuperación nítida y se conjuga una mejora evidente de derechos laborales de la clase trabajadora y los intereses empresariales.

Esta reforma laboral no sólo es necesaria para mejorar la calidad del empleo de nuestro país, sino que además responde a lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ha tenido un apoyo unánime de las instituciones europeas. Bruselas reclama y recuerda, desde hace años, la necesidad de abordar los desequilibrios y anomalías que han caracterizado al mercado laboral español. Precariedad y sobre todo una temporalidad inasumible son las debilidades del

mercado laboral y repercuten en el conjunto de nuestro modelo económico, restando competitividad a nuestro tejido empresarial y profundizando las brechas sociales, territoriales y de género.

Por lo tanto, atajar la precariedad laboral, y expresamente la temporalidad, en un texto fruto de la concertación social, va a suponer obtener el aval de Bruselas para recibir los fondos Next Generation, absolutamente claves para hacer frente a la recuperación económica y social.

Son tres los grandes objetivos de esta reforma laboral: limitar la temporalidad y frenar los abusos en la subcontratación, reequilibrar las fuerzas en la negociación colectiva y al mismo tiempo, mantener la flexibilidad de las empresas.

Es, además, una reforma que contiene medidas de gran calado para abordar problemas endémicos de nuestro mercado de trabajo, como son la precariedad y el desempleo; potencia la contratación indefinida frente a la temporalidad; reduce el número de tipos de contratos, generalizando el indefinido; rescata la negociación colectiva situándola en el centro del nuevo modelo de relaciones laborales; recupera la ultraactividad indefinida; pone freno a los despidos protegiendo el modelo productivo; desincentiva la contratación temporal fraudulenta; endurece las sanciones por contratación irregular; impulsa la formación de los trabajadores, etcétera.

En definitiva, una ley que pretende reformar el crecimiento económico y el empleo, situando en el centro de nuestro modelo laboral la negociación colectiva, el diálogo entre empresarios y trabajadores y, sobre todo, la dignificación del trabajo. Por ello, el Grupo Municipal del PSN del Ayuntamiento de Cárcar presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar pone en valor y muestra su apoyo al acuerdo alcanzado en el marco del Diálogo Social que ha conllevado a la aprobación del “Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo”.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a seguir avanzando en el marco del Diálogo Social para consolidar plenamente un empleo con derechos y de calidad en nuestra comunidad y nuestro país.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar insta a todos los grupos políticos que forman las Cámaras del Parlamento de Navarra y del Congreso de los Diputados de España, a votar a favor de dicho Real Decreto.
4. Dar traslado de la presente moción a Gobierno de Navarra, Delegación de Gobierno de España en Navarra y a los medios de comunicación

Sometida la moción a votación, se obtiene el siguiente resultado:

3 votos a favor: Concejales del grupo Municipal PSN: Teresa Insausti, Imanol Gil y Sandra Iturriaga.

3 abstenciones: Concejales del grupo Municipal Navarra +: Pedro Marín, Alberto Redondo y M^a Elisa Resano.

Se aprueba por tanto la moción.

Los miembros del grupo municipal Navarra + explican su abstención por los siguientes motivos:

- No se considera el foro adecuado para tratar esta moción.
- No se entiende que en la moción se inste al Gobierno de España a la aprobación de la reforma laboral , si es quien precisamente la ha propuesto.

10º.- INFORMACIÓN Y ASUNTOS VARIOS.

. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PGM CÁRCAR. ARTICULO 2.4.1 NORMATIVA URBANISTICA PARTICULAR.

Se informa que mediante O.F 174E/2021 de 27 de Diciembre, del Consejero de Ordenación de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, se aprobó definitivamente la modificación del artículo 2.4.1 de la normativa urbanística particular del PGM de Cárcar, al objeto de considerar autorizables las instalaciones de energía solar y eólica en el suelo no urbanizable de preservación, valor para su explotación natural.

. COMPRA VIVIENDA C/ JARDIN Nº 2.

La Alcaldesa informa que se ha ofrecido al Ayuntamiento la compra de la vivienda sita en C/ Jardín nº 2, que pudiera ser interesante para mejorar la accesibilidad en la zona de arranque de C/ Jardín desde la Plaza M^a Ana Mogas.

Se ha elaborado un informe técnico por el arquitecto Santiago Díaz de Rada que analiza las opciones existentes. La opción más viable sería modificar las alineaciones y por tanto ampliar la parte más estrecha de C/ Jardín mediante la rehabilitación o derribo del edificio para la construcción de viviendas. Teniendo en cuenta que actualmente se están realizando gestiones con NASUVINSA para promover viviendas

en C/ Mayor, la Alcaldesa manifiesta su opinión contraria a adquirir el citado edificio en este momento.

El resto de concejales coincide con dicha conclusión.

. DESPLIEGUE FIBRA ÓPTICA BARRIO SAN CERNI.

Se da cuenta que la empresa DISTELNA, ha confirmado que se ha aprobado una subvención del Gobierno de Navarra del 80% del coste del despliegue de fibra óptica para la zona de San Cerni, que se ejecutará en el 2º semestre de 2022.

Desde dicha empresa se sigue intentando extender la cobertura a la zona de La Venta.

. CUBIERTA PISTA PADEL Y GUNITADO TALUD.

La Alcaldesa informa del coste final de las obras de cubrición de la pista de padel y del gunitado del talud:

	BASE	IVA	TOTAL
CARPA	41.017,20	8.613,61	49.630,81
GUNITADO	23.440,00	4.922,40	28.362,40
HONORARIOS	7.500,00	1.575,00	9.075,00
TOTAL	71.957,20	15.111,01	87.068,21

. PROYECTO DE REGENERACIÓN ENERGÉTICA DE ENTORNOS CONSTRUIDOS.

Se informa que Cárcar es uno de los municipios de Tierra Estella, seleccionados para participar en el proyecto de regeneración energética de entornos construidos.

Días pasados se mantuvo una reunión con Doña Ana Bretaña de la Torre, Jefa del área de rehabilitación de NASUVINSA y con D. Borja San Martin, Arquitecto encargado de gestionar el proyecto en Tierra Estella.

Dicho proyecto puede ser de gran interés de Cárcar al objeto de realizar Planes de Intervención Pública en diversas áreas del casco antiguo, y de incentivar la rehabilitación energética de los edificios de Cárcar.

. BAR CENTRO SOCIAL DE CÁRCAR.

La Alcaldesa informa que se ha licitado la gestión del bar del Centro Social(Club de Jubilados). De no adjudicarse propone instalar máquinas de vending y en todo caso inaugurar el edificio para Semana Santa, al objeto de que la Asociación de Jubilados pueda desarrollar en el nuevo edificio sus actividades.

. TERRAZA EN C/ M^a ANA MOMGAS FONTCUBERTA PARA EL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE CÁRCAR.

La Alcaldesa propone reorganizar el espacio actual de aparcamiento en C/ M^a Ana Mogas Fonctcuberta, al objeto de posibilitar la instalación de una terraza para el bar del Centro Social de Cárcar.

Todas las personas que se han interesado en la gestión de dicho bar, han planteado la necesidad de dicha medida.

Se produce un debate entre los miembros del Ayuntamiento en relación con la medida propuesta, sin adoptar decisión alguna al respecto.

. RINACON GESTIÓN S.L. PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

La Alcaldesa informa que la empresa RINACON GESTIÓN S.L, ha presentado en el Departamento de Medio Ambiente la solicitud de autorización ambiental unificada para la instalación de una planta de gestión de residuos en la parcela 10 del polígono 1(antiguas naves de Conservas Cárcar).

Se ha informado a los vecinos de dicho expediente para que los interesados puedan acceder a la documentación presentada y en su caso formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Se ha solicitado un informe a técnicos especializados para conocer el alcance de dicho proyecto , las afecciones y en su caso las medidas correctoras.

Preocupa especialmente la gestión de residuos orgánicos por las afecciones que pudiera ocasionar, dada la ubicación de la actividad.

Informa igualmente que el 28 de Enero un grupo de vecinos ha convocado una reunión en el Centro Cultural La Caja.

Autoriza a intervenir en el pleno a un vecino de Cárcar, Nino Chocarro que expone su opinión sobre dicho proyecto.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario doy fe.